



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.062 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 144/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles M. Manuccia, R. Maravilla y N. Rabite. Sol. al D.E. gestione colocación de garita en parada ubicada en costado oeste del ingreso al B° Manos Creadoras, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-127;

La necesidad de colocar una garita en la calle General San Martín de Los Barriales, cercana al costado oeste de la entrada al Barrio Manos Creadoras;

Que no se cuenta en el lugar con resguardo para el descenso y ascenso de las personas que utilizan transporte público, considerándolo como refugio peatonal y protección contra las inclemencias del tiempo, para los que permanecen en espera;

Que en esa ubicación se concentra la entrada y salida de dicho barrio de donde surge una gran cantidad de pasajeros en diferentes horarios, alumnos de escuelas, vecinos que acuden o salen de sus trabajos, también los operarios de Junín Punto Limpio que utilizan el transporte público (se adjunta fotos de localización);

Que las garitas de colectivo cumplen una función esencial en el ordenamiento del tránsito, asegurando así a quienes se movilizan a diario por ese medio;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se gestione la colocación de una garita y/o refugio para la espera de colectivos, en la parada ubicada en el costado oeste del ingreso al Barrio Manos Creadoras de Los Barriales.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.